

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10858 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en procedimiento concursal número 90/2011, referente al concursado "Lujuma 2000, S.L.", por auto de fecha 22 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 22 de febrero de 2013 por incumplimiento de convenio.

Segundo.- Abrir, a instancia del deudor, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142.3 de la LCO.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Se ha declarado disuelta a "Lujuma 2000, S.L.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta del concurso para calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 22 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130013879-1